

POLIZA DE SEGURO DE VIDA

Póliza N°	Plan	Página
9201411258865	VIDA PLUS (81131)	1 / 5

Condiciones Particulares

Tomador: HECTOR BERLIOZ
CRA 14 96-34 BARRIO CHICO
BOGOTA D.C.

CC : 52437562
Tel.: 6503300
Dpto.: DISTRITO CAPITAL

Asegurado: HECTOR BERLIOZ
CC: 52.437.562
Fecha de nacimiento: 08/06/1982
Sexo: Femenino

Beneficiarios:

CLAUSULA ESTANDAR BENEFICIARIOS FALLECIMIENTO

En caso de fallecimiento: El cónyuge del Asegurado, en su defecto los hijos del Asegurado, en su defecto los padres del Asegurado, y en su defecto los herederos legales del Asegurado.

Fecha de inicio de vigencia: 01/01/2012 **Vencimiento:** Ilimitado
(El pago de la primera prima o la primera cuota de prima en caso de fraccionamiento es condición indispensable para la iniciación de la vigencia del seguro).

Plazo del seguro: Vitalicio

Datos de Cobranza: Según relación de Bancos indicados en el comprobante de pago

Forma de pago: PAGO ANUAL

Prima neta anual: 7.174.920,00 **Moneda:** PESO COLOMBIANO

Duración pago de primas: 5 Anualidades o hasta el fallecimiento del Asegurado

IMPORTE DEL COMPROBANTE DE PAGO

Prima Neta		Recargo Pago		Total
Básico	Adicionales	Fraccionado	Impuestos	Cpte. pago
4.880.262,00	2.294.658,00	0,00	0,00	7.174.920,00

Estimado cliente, para conocer los condicionados del producto contratado y una amplia información sobre nuestros productos y servicios puede consultar la página web www.mapfre.com.co.

Tomador

Asegurado

MAPFRE Colombia Vida Seguros S.A. - NIT. 830.054.904-6



AGENTE

CLASE

CLAVE

SUCURSAL

WOLFGANG LUDEWIG

DIRECTO OF.

9149

OFICINA CENTRAL

POLIZA DE SEGURO DE VIDA

Póliza N°	Plan	Página
9201411258865	VIDA PLUS (81131)	2 / 5

MAPFRE Colombia Vida Seguros S.A. se compromete a pagar, con arreglo a las condiciones expresadas en esta póliza, a los Beneficiarios designados tan pronto como se reciba y apruebe la documentación exigida, los siguientes amparos:

AMPARO BASICO

Al fallecimiento del Asegurado, un valor obtenido como suma de:

1. El valor asegurado de: **100,000,000.00

2. Los incrementos de valor asegurado asignados hasta ese momento, según Cláusula de Participación en Beneficios incluida en el contrato.

La prima neta anual del Amparo Básico permanecerá constante.

AMPARO ADICIONAL DE FALLECIMIENTO ACCIDENTAL

Se incluye el presente Amparo, regulado en sus Condiciones Especiales, por un valor asegurado de **100,000,000.00. Este valor es adicional al del Amparo Básico y su prima permanecerá constante.

AMPARO ADICIONAL DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE

Se incluye el presente Amparo, regulado en sus Condiciones Especiales, por un valor asegurado de **100,000,000.00. La prima de este amparo permanecerá constante. Con el pago de este valor, quedarán rescindidos los demás Amparos adicionales contratados.

AMPARO ADICIONAL DE ENFERMEDADES GRAVES

Tomador	Asegurado	MAPFRE Colombia Vida Seguros S.A. - NIT. 830.054.904-6
---------	-----------	--------------------------------------------------------



AGENTE	CLASE	CLAVE	SUCURSAL
WOLFGANG LUDEWIG	DIRECTO OF.	9149	OFICINA CENTRAL

POLIZA DE SEGURO DE VIDA

Póliza N°	Plan	Página
9201411258865	VIDA PLUS (81131)	3 / 5

Se incluye el presente Amparo, regulado en sus Condiciones Especiales, por un valor asegurado de **50,000,000.00. La prima de este Amparo permanecerá constante. Con el pago de este valor, quedarán rescindidos los demás Amparos adicionales contratados.

Si el Asegurado fallece dentro de los 365 días siguientes al pago de la indemnización causada por el amparo de Enfermedades Graves, la Compañía indemnizará el fallecimiento con el 50% restante del valor asegurado del Amparo Básico.

Si el Asegurado sobrevive a los 365 días del pago de la indemnización del Amparo de Enfermedades Graves, el valor asegurado para el caso de fallecimiento será restituido automáticamente hasta alcanzar el inicialmente contratado del Amparo Básico.

ANEXO MODIFICATORIO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE REEMPLAZA EL NUMERAL 3 DEL ANEXO DE ENFERMEDADES GRAVES DE LAS CONDICIONES ESPECIALES, EL CUAL QUEDARA ASI:

LA EDAD MINIMA DE INGRESO AL PRESENTE AMPARO ES DE DIECIOCHO (18) AÑOS DE EDAD, LA EDAD MAXIMA DE INGRESO ES DE CINCUENTA Y NUEVE (59) AÑOS DE EDAD Y SU PERMANENCIA ES HASTA LOS SESENTA (60) AÑOS DE EDAD.

AMPARO ADICIONAL DE EXONERACION DE PAGO DE PRIMAS POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE

Se incluye el presente amparo, regulado en sus Condiciones Especiales, por medio del cual la Compañía exime al tomador de las primas anuales del amparo básico y da por terminados los demás amparos adicionales.

EN PAGINA SIGUIENTE, TABLA DE VALORES GARANTIZADOS

Tomador	Asegurado	MAPFRE Colombia Vida Seguros S.A. - NIT. 830.054.904-6
---------	-----------	--------------------------------------------------------



AGENTE	CLASE	CLAVE	SUCURSAL
WOLFGANG LUDEWIG	DIRECTO OF.	9149	OFICINA CENTRAL

POLIZA DE SEGURO DE VIDA

Póliza N°	Plan	Página
9201411258865	VIDA PLUS (81131)	4 / 5

**CUADRO DE PRIMAS NETAS ANUALES, VALORES ASEGURADOS Y VALORES GARANTIZADOS EN PESO
COLOMBIANO**

PRIMAS SEGURO			VLR.ASEGURADO	AÑOS	VALORES GARANTIZADOS (4)	
AÑOS	BASICO	ADICIONALES	FALLECIMIENTO	(1)	RESCATE	S. SALDADO (2)
1	4.880.262,00	2.294.658,00	100.000.000,00	1	0,00	0,00
2	4.880.262,00	2.294.658,00	100.000.000,00	2	4.532.949,00	27.059.128,00
3	4.880.262,00	2.294.658,00	100.000.000,00	3	8.589.473,00	49.855.884,00
4	4.880.262,00	2.294.658,00	100.000.000,00	4	12.851.773,00	72.505.293,00
5	4.880.262,00	2.294.658,00	100.000.000,00	5	17.330.988,00	0,00
6	0,00	0,00	100.000.000,00	6	17.844.222,00	0,00
7	0,00	0,00	100.000.000,00	7	18.379.784,00	0,00
8	0,00	0,00	100.000.000,00	8	18.938.872,00	0,00
9	0,00	0,00	100.000.000,00	9	19.522.833,00	0,00
10	0,00	0,00	100.000.000,00	10	20.132.022,00	0,00
11	0,00	0,00	100.000.000,00	11	20.767.239,00	0,00
12	0,00	0,00	100.000.000,00	12	21.430.557,00	0,00
13	0,00	0,00	100.000.000,00	13	22.122.783,00	0,00
14	0,00	0,00	100.000.000,00	14	22.846.302,00	0,00
15	0,00	0,00	100.000.000,00	15	23.601.955,00	0,00
16	0,00	0,00	100.000.000,00	16	24.391.671,00	0,00
17	0,00	0,00	100.000.000,00	17	25.217.176,00	0,00
18	0,00	0,00	100.000.000,00	18	26.080.453,00	0,00
19	0,00	0,00	100.000.000,00	19	26.982.989,00	0,00
20	0,00	0,00	100.000.000,00	20	27.925.392,00	0,00
21	0,00	0,00	100.000.000,00	21	28.908.588,00	0,00
22	0,00	0,00	100.000.000,00	22	29.932.649,00	0,00
23	0,00	0,00	100.000.000,00	23	30.996.578,00	0,00
24	0,00	0,00	100.000.000,00	24	32.099.899,00	0,00
25	0,00	0,00	100.000.000,00	25	33.240.465,00	0,00
26	0,00	0,00	100.000.000,00	26	34.416.640,00	0,00
27	0,00	0,00	100.000.000,00	27	35.625.095,00	0,00
28	0,00	0,00	100.000.000,00	28	36.862.918,00	0,00
29	0,00	0,00	100.000.000,00	29	38.127.002,00	0,00
30	0,00	0,00	100.000.000,00	30	39.414.766,00	0,00
		...(3)		...(3)		

Tomador	Asegurado	MAPFRE Colombia Vida Seguros S.A. - NIT. 830.054.904-6
----------------	------------------	---------------------------------------------------------------



AGENTE	CLASE	CLAVE	SUCURSAL
WOLFGANG LUDEWIG	DIRECTO OF.	9149	OFICINA CENTRAL

POLIZA DE SEGURO DE VIDA

Póliza N°	Plan	Página
9201411258865	VIDA PLUS (81131)	5 / 5

(1) Años = Anualidades completas de seguro pagadas y transcurridas.

(2) Valor asegurado, en caso de seguro saldado.

(3) Aumento anual de valores asegurados y valores garantizados hasta fallecimiento del Asegurado.

(4) Los valores garantizados se incrementarán con las revalorizaciones correspondientes, según Cláusula de Participación en Beneficios incluida en el contrato.

Se adjuntan Condiciones Generales y Especiales modelo Vid-144-Oct/07 y que el tomador del Seguro declara expresamente conocer y aceptar, y que con las presentes condiciones forma un Contrato de Seguro del que son parte integrante, y no tienen valor por separado.

El pago de la primera prima o primera cuota de prima en caso de fraccionamiento, es condición indispensable para la iniciación de la vigencia del seguro. El no pago de las primas subsiguientes a la primera dentro del mes siguiente a la fecha de cada vencimiento, produce la terminación del contrato.

FIN DE LAS CONDICIONES PARTICULARES

Emitido en BOGOTA D.C. el 28 de Diciembre de 2011

Tomador	Asegurado	MAPFRE Colombia Vida Seguros S.A. - NIT. 830.054.904-6
---------	-----------	--------------------------------------------------------



AGENTE	CLASE	CLAVE	SUCURSAL
WOLFGANG LUDEWIG	DIRECTO OF.	9149	OFICINA CENTRAL

POLIZA DE SEGURO DE VIDA

Póliza N°	Plan	Página
9201411258865	VIDA PLUS (81131)	1 / 1

DOCUMENTO PERSONAL DE INFORMACION SOBRE SU SEGURO

Fecha inicio vigencia	Fecha vencimiento	Forma de pago	Moneda
01/01/2012	Ilimitado	PAGO ANUAL	PESO COLOMBIANO

DATOS DEL TOMADOR

Nombre y Domicilio	Tipo / N. Documento
HECTOR BERLIOZ CRA 14 96-34 BARRIO CHICO BOGOTA D.C.	CC 52437562

PLANIFICACION DE PAGOS

Detalle del pago

Prima Seg.	7.174.920,00
Impuestos	0,00
Otros	0,00

DOMICILIACION BANCARIA

Domicilio de Cobro	Ventajas
--------------------	----------

A abonar en alguna de las siguientes cuentas:
Ver lista de Bancos en Comprobante de Pago

El débito automático en su cuenta le permite ahorrar tiempo y despreocuparse del pago.
Autorice su descuento automático comunicandose a nuestra línea de atención al cliente teléfono Bogota 307 7024 Resto Pais 018000 519 991 o enviar email a: vidacol@mapfre.com.co

* El medio de pago que Usted eligió para el recaudo de esta póliza fue Pago en Caja y/o Bancos. Puede consultar el estado de su cuenta en nuestro Centro de Conservación de Cartera Tel: 3077024 en Bogota o línea nacional gratuita 018000519991 (opcion 4) o <www.mapfre.com.co/cartera > o envíenos su inquietud o sugerencia al Email: ccc@mapfre.com.co

MAPFRE COLOMBIA VIDA VIVE PARA RESPALDARLO

Tomador	Asegurado	MAPFRE Colombia Vida Seguros S.A. - NIT. 830.054.904-6
---------	-----------	--------------------------------------------------------



AGENTE	CLASE	CLAVE	SUCURSAL
WOLFGANG LUDEWIG	DIRECTO OF.	9149	OFICINA CENTRAL

Señor(a)

HECTOR BERLIOZ
CRA 14 96-34 BARRIO CHICO
BOGOTA D.C.

**MAPFRE LE AGRADECE LA CONFIANZA DEPOSITADA EN
NUESTRA COMPAÑIA DE SEGUROS**

Apreciado Cliente:

En nombre del equipo de MAPFRE COLOMBIA VIDA queremos extenderle un saludo de bienvenida al incorporarse a nuestro grupo de clientes.

Así mismo le estamos remitiendo la documentación relacionada con el seguro contratado :

- Póliza de seguro.
- Amparos y valores.
- Información relativa a nuestra compañía y sus servicios.

Adicionalmente nos permitimos recordarle que el pago de la primera prima o la primera cuota de prima en caso de fraccionamiento es condición indispensable para la iniciación de la vigencia del seguro.

De antemano agradecemos nos devuelva debidamente firmada copia de las condiciones particulares de la póliza, y reiteramos nuestra disponibilidad para aclarar cualquier inquietud adicional.

Reciba un cordial saludo,



MAPFRE Colombia Vida Seguros S.A.
Firma autorizada